

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PERÚ

**(Fondo de Cooperación de la Red Interamericana para la Administración
Laboral –RIAL, como mecanismo de cooperación de la Conferencia
Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA)**

I. Antecedentes

En enero del presente año, la Organización de Estados Americanos (OEA) procedió a realizar la primera convocatoria dirigida a los Ministerios de Trabajo de la Región, para que estos enviaran las propuestas de asistencia técnica que se tuvieran por parte de otros Ministerios de Trabajo que hayan desarrollado de manera eficaz temas de interés para el país solicitante. De esta manera, de producirse la selección de las propuestas alcanzadas, el Fondo de Cooperación de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, cubriría los gastos de viaje de los representantes de los Ministerios de Trabajo que realizan las actividades de cooperación técnica.

Es así que, el 14 de marzo del presente año, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, presentó ante la OEA el formato de solicitud para participar del Fondo de Cooperación de la RIAL, con el objeto que, de ser seleccionados, se cubran gastos de viaje y estadía de los representantes de los Ministerios de Trabajo de Argentina y Perú para la asistencia técnica sobre el “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”.

El 10 de abril de 2007, el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de, SEDI, de la Organización de los Estados Americanos (OEA) nos informó que el Fondo de Cooperación de la RIAL había seleccionado nuestra solicitud de financiación para recibir cooperación técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina sobre el “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”, el cual tiene por objeto el combatir el trabajo no registrado.

II. Fases de Desarrollo del Proceso de Cooperación Técnica entre Perú y Argentina

a) Primera Fase

Visita de expertos, representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina a la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, con el objeto de compartir sus conocimientos y experiencias en relación al Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

b) Segunda Fase

Visita de funcionarios calificados del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú a la República de Argentina, a efectos de realizar una pasantía de 5 días en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina para verificar in situ la aplicación del "Plan Nacional de Regularización del Trabajo en Argentina".

III. Visita de Representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina a nuestro país para dar inicio al Programa de Capacitación: "Plan Nacional de Regularización del Trabajo en Argentina"

El desarrollo de esta actividad se llevó a cabo entre el 6 al 10 de agosto del presente año, y la organización en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo estuvo a cargo del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de dicho Ministerio.

a) Objetivo del Evento

El objetivo general de este evento ha sido el informar y capacitar a los profesionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la paulatina implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo en Argentina y los resultados positivos que se vienen logrando en ese país por ello.

A pesar que los contextos económicos y sociales en ambos países son diferentes, una problemática compartida es la de la informalidad en las relaciones laborales, por lo que, es importante para cada uno de los países participantes encontrar elementos que contribuyan a la lucha contra la informalidad.

b) Público participante del Programa de Capacitación

Por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo participantes profesionales de diferentes áreas, entre las que se tiene: la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo; la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima- Callao; la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo; la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Trabajo; y la Oficina de Asesoría Jurídica.

En este evento fue muy importante la participación de un grupo de inspectores de trabajo, la mayoría recientemente incorporados a nuestro, en el marco de la reforma del Sistema Inspectivo en nuestro país y las nuevas políticas que se vienen implementando por parte del actual gobierno. Los inspectores laborales que asistieron trabajan a diario realizando fiscalizaciones en la ciudad, por lo que, el trabajo operativo que realizan se ha visto fortalecido y nutrido con la visión que sobre fiscalización tiene Argentina al interior de su Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

c) Profesionales especialistas en el Plan Nacional de Regularización del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina

Lic. Guillermo Alejandro Zuccotti

Director Nacional de Fiscalización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina – MTESS.

Lic. María Sol Niemand

Profesional de la Dirección de Programación Operativa. Área de Planificación y Estadística. Planificación de fiscalizaciones, procesamiento de datos, preparación de informes, análisis y evaluación de resultados, seguimiento de los relevamientos, respuestas a los requerimientos de otras áreas del MTESS y otros organismos estatales.

d) Actividades y temas desarrollados en el Programa de Capacitación

La actividad de capacitación se llevo a cabo entre los días 6 a 10 de agosto del presente año, en el local central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en Av. Salaverry N° 655, 5to Piso, Jesús María, Lima- Perú.

Durante estos días las sesiones se desarrollaron entre las 9 a.m. y 5 p.m., con los correspondientes espacios para los breaks de media mañana y media tarde, así como los almuerzos.

d.1) Primer día

El día lunes 6 de agosto del presente año, a las 9.00 de la mañana se dio inicio al Programa de Capacitación con un acto de inauguración, dicho acto estuvo a cargo del doctor Guillermo Miranda Hurtado, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; contando a su vez, con la participación del Director Nacional de Inspección de Trabajo.

Como primer tema, la delegación argentina, conformada por los especialistas el Lic. Guillermo Zuccotti y la Lic. María Sol Niemand, se nos expuso la evolución histórica que había tenido la fiscalización laboral en la República Argentina desde 1904 a 1995; las normas de flexibilización laboral de los años 90, para luego dar inicio al tema del Programa Nacional de Regularización Laboral y Provisional (noviembre de 1996 – diciembre de 1997).

Los asistentes a esta sesión evidenciaron las grandes similitudes entre Perú y Argentina, en relación al proceso de flexibilización laboral de la década del noventa.

Asimismo, se evidenció que en el proceso para llegar a lo que es hoy el Plan Nacional de Regularización del Trabajo debió transitarse por una serie de Programas y Planes, como Programa Nacional de Regularización Laboral y Provisional – PNRLP- ; Plan Nacional de Fiscalización de la Seguridad Social (noviembre 1.997 – 1.999); Plan Federal Contra el Empleo No Registrado (Julio de 2001- Diciembre 2001).

Se evaluó los aciertos y debilidades de los planes anteriores con el objeto de tener como resultado el actual Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

d.2) Segundo Día

En este segundo día los especialistas argentinos iniciaron la sesión abordando el tema de flexibilización laboral y la reforma constitucional,

y sus consecuencias en los principales indicadores del mercado de trabajo.

Se evaluaron las diversas medidas flexibilizadoras, en materia de relaciones individuales y colectivas del trabajo, en países como Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Perú.

Asimismo, los señores capacitadores argentinos nos proporcionaron una magistral exposición en torno al sistema de seguridad social de la República Argentina, su evolución y sus procesos de reforma.

Finalmente, se evaluaron los sistemas inspectivos de países como Chile, Uruguay y Brasil.

d.3) Tercer Día

Se abordó el Plan Nacional de Regularización del Trabajo como una política pública que cristaliza la decisión de reinstalar la presencia del **Ministerio de Trabajo** como **agente de contralor** de las relaciones laborales. Se explicó los objetivos del mismo, como funciona y los resultados que viene dando en nuestro hermano país.

Se informó sobre el sistema informático o soporte informático del Plan Nacional de Regularización del Trabajo. La importancia de este sistema informático para la labor inspectiva.

Asimismo, se explicó la forma como se había adecuado la normativa argentina al desarrollo del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

d.4) Cuarto Día

A través de informes estadísticos proporcionados por los especialistas argentinos se nos mostró los avances que el Plan Nacional de Regularización del Trabajo ha tenido en su país.

Asimismo, se nos informó sobre las actividades económicas en las cuales el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha realizado inspecciones, como lo son el comercio, los servicios sociales, transportes y almacenamientos, restaurantes, intermediación financiera, etc. Subrayando que presentan mayor índice de

irregularidad son: el comercio, los servicios sociales de salud, comunitarios y personales, transportes y construcción.

Finalmente, los señores capacitadores argentinos realizaron una dinámica con los participantes a las sesiones para obtener conclusiones conjuntas de los días en que se realizó esta actividad.

d.5) Quinto Día

Clausura del Evento.

Es importante poner de manifiesto que, entre el cuarto y quinto día de sesiones se abrieron espacios para que los especialistas del Ministerio de Trabajo Argentino conocieran de cerca el Sistema Inspectivo Peruano, como funciona y cómo se realiza una inspección laboral en la práctica en nuestro país.

e) Principales resultados y aprendizaje

Las sesiones que se desarrollaron a lo largo de los días del Programa de Capacitación para nuestro Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fueron muy enriquecedoras para todos los participantes.

Como es de conocimiento general la informalidad en el empleo en nuestro país constituye más del 50% de la población empleada, por lo que el Estado se encuentra en el proceso de búsqueda de soluciones adecuadas a esta problemática. En el año 2006, luego del apoyo brindado por la Oficina Subregional para los Países Andinos de la OIT y su Programa de cooperación técnica de Fortalecimiento de los Servicios de la Administración del Trabajo (FORSAT), el Estado Peruano implementó nuevas políticas normativas en materia de inspección laboral, entre las que se tiene, básicamente, la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y su posterior Reglamento; los cuales intentan adecuarse a lo dispuesto en el Convenio N° 81 de la OIT, sobre inspección del trabajo.

Estas nuevas normas intentan hacer frente a la informalidad en empleo no sólo a través de sanciones y drásticas fiscalizaciones, sino que a su vez, incluyen dentro de sí un conjunto de prácticas de orientación y capacitación de empleadores y trabajadores sobre sus derechos y obligaciones laborales; lo que significa una gran responsabilidad para los agentes involucrados en dicha labor, en este caso el inspector de trabajo.

Entre las políticas laborales que el Gobierno viene implementando se encuentra la de incorporación de más inspectores de trabajo, siendo que, a

inicios de este año se incorporaron 100 inspectores auxiliares al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La implementación de este nuevo Sistema Inspectivo y el incremento del número de inspectores pone de relieve la importancia que tiene este tipo de eventos de capacitación para nuestra institución y para nuestro país.

Como lo señalamos anteriormente, estas sesiones que narraron la experiencia de la fiscalización laboral en Argentina, fueron dirigidas tanto a los inspectores de trabajo que realizan el trabajo de campo; como a las autoridades encargadas de evaluar las políticas técnico normativas en materia laboral en nuestro país. De esta manera lo aprendido en los días de las sesiones de capacitación redundará de manera integral en los profesionales encargados de hacer posible la adecuada implementación del nuevo sistema inspectivo laboral.

Además, se contó con la participación como ponente del Director Nacional de Fiscalización del Ministerio de Trabajo de Argentina, lo cual permitió a nuestro país tener acceso a información relevante en el desarrollo del Plan Nacional de Regularización Laboral de Argentina, y compararlo con relación a nuestro reciente Sistema de Inspección Laboral.

f) Evaluación de la actividad y recomendaciones

Los objetivos que se plantearon en un primer momento para esta primera fase se han cumplido en su totalidad; dado que nuestro país ha obtenido que los profesionales de este Ministerio tengan una visión más amplia del funcionamiento de otras estrategias que siguen otros países en la búsqueda de la formalidad laboral, y por ende del trabajo decente. Argentina con su Plan Nacional de Regularización del Trabajo nos ha permitido observar la efectividad de su estrategia y los elementos que de la misma se pueden tomar para la experiencia peruana. Por lo tanto, nuestras expectativas como país receptos de la colaboración técnica han sido cubiertas.

III. Visita de Representantes del Ministerio de Trabajo y Empleo de Perú al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina para observar y analizar la ejecución concreta del Programa de Capacitación: “Plan Nacional de Regularización del Trabajo en Argentina” y el uso de herramientas informáticas en la inspección del trabajo

a) Objetivo del Evento

La segunda etapa tuvo un doble objetivo:

- . Observar la planificación y ejecución administrativa del Plan Nacional de Regularización que fuera expuesto en la primera etapa
- . Conocer sobre el uso de herramientas informáticas aplicadas a la inspección del trabajo y a los servicios públicos de la autoridad administrativa de trabajo.

Participaron en esta etapa, por el Ministerio de Trabajo del Perú, el dr. Jorge Villasante Aranibar, entonces Director Nacional de Inspección, y actual Viceministro de Trabajo, y Guillermo Miranda Hurtado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

a.1) Primer día

Reunión con Director de Inspección Federal: Ing Bellini

Presenciar la programación de las inspecciones de la DIF

Observar cada etapa del proceso administrativo del PNRT y sus normas de procedimiento

Reunión con Director de Resolución de la Fiscalización: Dr. Rodríguez. Tema: revisiones legales, de normas procedimentales, trabajo de proyectistas

a.2) Día segundo

Operativo especial Construcción. Salida con los inspectores

Reunión con Sistemas: soporte informático PNRT y 18695

Reunión con área de Planificación

a.3) Día tercero

Reunión con Sistemas: tema Envío de información digital (planillas electrónicas) de AFIP al Ministerio

Reunión con jefe de Denuncias y responsable de inspecciones portuarias, Víctor Solazo. Tema: inspecciones portuarias (aplicación de la Ley 18.695)

Salida con inspectores al puesto de Buenos Aires.



a.4) Día cuarto

Salida con inspectores de Transporte de Media y Larga distancia en Terminal de Retiro. Inspecciones competencia plena (aplicación de la Ley 18.695)
Reunión con departamento de eventuales. Intercambio de experiencias
Observar el Sistema Denuncias

a.5) Día quinto

Visita de Seguridad y Salud Ocupacional al conurbano

IV. Conclusiones

Las etapas en que se desarrollo la cooperación técnica contribuyeron para mejorar e iniciar acciones orientadas a mejorar la inspección del trabajo en el Perú, es aspectos como los criterios de focalización (programación), el uso de las herramientas informáticas y su aplicación al servicio inspectivo, y las formas de actuación de la inspección del trabajo en el trabajo portuario, transporte, y seguridad y salud ocupacional en la construcción civil.

Finalmente queremos relevar la especial cordialidad y disposición que demostraron las autoridades argentinas, quienes desde su viceministra de trabajo, la dra. Judith Romerto, los directores de diversas dependencias y diversos trabajadores públicos, tuvieron siempre el tiempo y ánimo para compartir sus experiencias y reflexiones.

Igualmente, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Canadá por el financiamiento otorgado, y a la Organización de Estados Americanos, sin cuyo impulso no hubiese sido posible este fructífero evento.

Guillermo Miranda Hurtado
Director General
Oficina de Asesoría Jurídica